

a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca situada en el término municipal de Las Franquesas, con frente a la carretera de Las Franquesas a Marata, kilómetro 1,470, construida sobre un solar de 1.749 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 188,95 metros cuadrados, y el resto, destinado a patio y jardín que circundan la edificación. Ésta consta de planta sótano, con una superficie de 130,45 metros cuadrados, destinada a garaje, trastero y con una escalera interior que conduce a la planta baja. De planta baja, con una superficie de 188,95 metros cuadrados, que consta de recibidor, sala de estar, cocina-office, despensa, lavadero, terraza, a un eje de planta. Al otro, un dormitorio, baño, aseo, sala y terraza. En el centro existe la escalera de acceso a la planta piso, el cual tiene una superficie de 160,40 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, biblioteca y terraza. La superficie total es, pues, de 479,80 metros cuadrados. La total edificación cuenta con las instalaciones generales de agua, electricidad, desagües, demás adecuadas a su destino, estando rematada en tejado. En su conjunto, linda: Al norte, con el torrente de Font den Poal; al sur, con la carretera de Las Franquesas a Marata, en línea de 30 metros; este y oeste, en líneas paralelas de 58,30 metros, don Jaime Masponsa y doña Maria Illa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.589, libro 70 de Las Franquesas, folio 88, finca número 2.434, inscripción quinta.

Tasación a efectos de primera subasta: 77.238.000 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—30.575.

GRANOLLERS

Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 243/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, con justicia gratuita, contra don Antonio Azor Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, el bien embargado a don Antonio Azor Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de septiembre de 1998, a la misma hora que la primera subasta. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin

sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera subasta; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar el ingreso en la cuenta de consignaciones del procedimiento del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandante en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca inscrita con el número 6.007 de Granollers, obrante al folio 75, del tomo 1.982 del archivo, libro 406 con la descripción siguiente: Entidad número 31, piso sexto, puerta cuarta del edificio «Merced I», residencial «Finsobe», en término de Granollers, en la séptima planta alta de dicho edificio. Se compone de comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, dos dobles, baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 74,52 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con el piso sexto, puerta tercera; por la derecha, con la medianil del edificio «Merced II»; por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de acceso, inmediata a la calle del Salvador; por arriba, con el piso séptimo, puerta cuarta; por debajo, con el piso quinto, puerta cuarta. Tiene asignado un coeficiente de 2,64 por 100. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—30.567.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Periz, Secretaria judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 636/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Eurobank del Mediterráneo, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña Yolanda Zanuy Fenoll e ignorados herederos o herencia yacente de don Emilio Fenoll Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Porción de terreno, secano, sita en término de Bigas y Riells, que ocupa una superficie de 1.762 metros 79 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 31,20 metros, con los cónyuges don José Herrero y doña Carmen Mateu; al sur, con

un camino; al este, en línea de 40,30 metros, con los citados cónyuges, y al oeste, en línea de 40,65 metros, con finca del señor Fenoll.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.188, libro 100 de Bigues, folio 111, finca número 3.768, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00636/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto los acreedores demandantes, podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Pérez Periz.—30.562.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco Javier Feijoo Boso, Secretario judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 193/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Serrat, Sociedad Anónima», representada por don Ramón Davi Navarro, contra doña Juana Simo Mir, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 13. Piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Granollers, calle Conde de Vallesano, número 56, hoy calle Llevant, vivienda con acceso por la meseta de escalera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero, con una superficie útil de 66 metros 43 decímetros cuadrados, y una terraza de 5 metros. Linda: Al frente, meseta de escalera, caja de ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, patio de luces y finca de «Pro-Layetana, Sociedad Anónima», y fondo, vivienda puerta cuarta de la misma planta y calle Conde de Vallesano. Coeficiente: 2,97 por 100. Inscripción del crédito: Registro de la Propiedad de Granollers I, tomo 2.189, libro 524 de Granollers, folio 5, finca número 12.292, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.768.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00193/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará el siguiente día hábil al de la fecha en que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 19 de mayo de 1998.—El Secretario, Francisco Javier Feijoo Boso.—30.358.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José María Diges Aragonés y doña Dolores Pastor San Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0403-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13. Piso tercero, letra C, de la casa en régimen de propiedad horizontal en Guadalajara, calle o paseo del Chorrón (Parque Sandra), denominada bloque III, a la que se accede por dos portales, el primero en la fachada este y el segundo en la fachada sur. Dicha finca está situada en la planta tercera, sin contar la baja del edificio y se accede a ella por el portal primero, o sea, el situado al este del mismo. Tiene una superficie útil de 67,61 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por el frente, norte, rellano de la escalera del portal primero y con finca de «Construcciones González Barros, Sociedad Anónima»; izquierda, al este, proyección de la calle particular abierta en la finca matriz; derecha, oeste, rellano y caja de escalera del portal primero y bloque IV, y fondo, sur, proyección de la calle particular abierta en la finca matriz. Cuota: 7,87 por 100 en el condominio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.393, folio 209, finca número 3.304, inscripción cuarta, antes registral 12.978, al folio 93 del tomo 977. Habiendo quedado inscrita la hipoteca en el tomo 1.393, libro 35, folio 210, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—30.340.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 328/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Juan Agustín Morillo Mariscal, doña María del Carmen Martínez López y don José Reyes Gómez, se hace saber que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para